

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****MANCOMUNIDADES****MANCOMUNIDAD DE SALDUERO Y MOLINOS DE DUERO****PRESUPUESTO GENERAL 2014**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la Mancomunidad de Salduero y Molinos de Duero, para el ejercicio 2014, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de esta Mancomunidad, Bases de Ejecución, Plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Regulador de las Haciendas Locales, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2014

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Tasas y otros ingresos.....200,00	Gastos de personal10.300,00
Transferencias corrientes.....32.500,00	Gastos en bienes corrientes y servicios ...35.750,00
Ingresos patrimoniales.....44.180,20	Gastos financieros200,00
TOTAL INGRESOS.....76.880,20	Transferencias corrientes22.853,50
	B) <i>Operaciones de capital:</i>
	Inversiones reales1.500,00
	Transferencias de capital6.476,70
	TOTAL GASTOS.....76.880,20

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2014.*Personal laboral temporal*

Peones con discapacidad, 2.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Salduero, 28 de agosto de 2015.– El Presidente, Miguel Bonilla Cornejo.

2641

BOPSO-116-07102015